

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 7391860



CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR
A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 50214

SANTIAGO, 02 de Marzo de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE a) lo dispuesto en los artículos 46, 125, 129 y 131 del D.S. N°597 de 1984, que aprueba el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior y b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°747568 de fecha 07 de Febrero de 2017.

R E S U E L V O:

1. AUTORIZASE a PEDEMONTE AGUILAR, Iván de nacionalidad ESPAÑOLA, residente con visa estudiante, otorgada por el Departamento de Extranjería y Migración, válida hasta el 01.07.2018, para desarrollar actividades remuneradas.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Chile

RSD/PVS/VGL/MAB
[450] 02/03/2017

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



CLAUDIO ALFREDO FREIRE
SECCION VISAS